



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00316144- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo informado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios en relación al evento realizado en el Salón del Comedor Universitario el día 11 de mayo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 36 del expediente de referencia, la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios informa la rotura de un (1) vidrio del nicho hidrante número 3; y adjunta factura y detalle del costo de reparación y reposición del bien;

Que en el Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración se encuentra en resguardo un depósito de garantía establecido en el contrato de alquiler; y se informa a orden 37, que el importe pertinente a retener para afrontar los gastos correspondientes es la suma de Pesos Diez Mil Quinientos Veintiséis C/00/100 (\$ 10.526,00);

Que lo antes manifestado se ajusta a lo dispuesto en la RHCS-2019-465-E-UNC-REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar al Departamento de Tesorería de la Dirección de Administración, a hacer efectiva la retención extendiéndose el respectivo

comprobante oficial, por el importe total de Pesos Diez Mil Quinientos Veintiséis C/00/100 (\$ 10.526,00), de la garantía depositada por el señor Raimundo BUFFA MARTICORENA DNI 45.346.607, en representación Federación Universitaria Argentina, para afrontar los gastos derivados del evento del día 11 de mayo del corriente año.

ARTICULO 2º: Protocolícese, comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, a la entidad organizadora, y al Departamento de Tesorería - Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización. Cumplido, archívese.

**vb**